

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO.— MATRICULA: LO-9641-K, TURISMO, MARCA: OPEL, MODELO: CALIBRA. VALORADO EN 2.140.000.- PESETAS. NO CONSTAN CARGAS. SE ENCUENTRA SIN CAPTURAR. LA DIRECCION DE LA EMPRESA ES: GRAN VIA, 41.— LOGROÑO.

Tipo de subasta en primera licitación:

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL.— (2.140.000.-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de enero de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.14

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social JUAYEN, S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores JUAYEN, S.L., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 19 DE FEBRERO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO.— MATRICULA: LO-0879-I, TURISMO, MARCA: RENAULT, MODELO: 21 TXE. VALORADO EN 1.080.000.- PESETAS. NO CONSTAN CARGAS, SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA. NO SE ENCUENTRA CAPTURADO. LA DIRECCION DE LA EMPRESA ES: HUESCA, 37.— LOGROÑO.

Tipo de subasta en primera licitación:

UN MILLON OCHENTA MIL.— (1.080.000.-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes

de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de enero de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.15

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social PUNTO RICHARDS, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores PUNTO RICHARDS, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 19 DE FEBRERO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

A) MAQUINARIA:

1 Máquina para tinar lana y angora, marca Tupesa, modelo 150, n° de serie 017021 con ordenador.

1 Máquina para tintar lana, marca Tupesa, n° de serie 150046.

1 Plancha de lana, marca LLesor, modelo DT4000, n° de serie 430160.

1 lavadora, marca Golder-Girbau, modelo LCF-32.

1 Máquina de vapor, para hornar, marca LLesor, modelo MA-6000, n° de serie 880428.

2 Máquina de secado, marca Celso-Latic.

1 Máquina de secado, marca Golder-Girbau.

1 Máquina de prehormar, marca LLesor, modelo ACF-3100, n° serie 2029.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, galga 10/200, n° serie T30-7066.

1 Máquina tricostosa, marca Abril, rectilínea, galga 8, electromecánica n° serie 10995.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, n° serie T.38-7045.

1 Máquina tricostosa, marca Himat, rectilínea, galga 12/160, n° serie F12TF/15918.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, galga 10, n° serie T4365715.

1 Máquina tricostosa, marca Rigual, modelo AME-34 electrónica, galga 7-5010, n° serie GG 7-5010.

1 Máquina tejedora de cotton, marca Closa, de 8 cabezas, n° serie 1978/437.

1 Máquina tejedora de cotton, marca Closa, de 8 cabezas, n° serie 1983/499.

1 Máquina tejedora rectilínea, marca Rigual, modelo ANJ-1FU, galga 5, n° serie 20072.

1 Máquina de hacer cuellos y bajos, marca Steiger Robomat P.

1 Máquina de tejer y remallar, marca KMF, n° serie B.416.83 de galga 12, que es complementaria de la anterior.

5 Máquinas tejedoras, marca Himat, galgas 8 y 10 de 90 cm.

1 Máquina tejedora cotton, marca Closa, de 12 cabezas, galga 21, n° serie 1982/493.

3 Máquinas rectilíneas para bajos, de cotton, marca Sointes, modelos AFF3 n° de serie 1701900 - AFF3 N° de serie 1920921 - AFF1 n° de serie 0860849, todas ellas dirigidas por ordenador y con peines accesorios.

1 Máquina de hacer tiras de pasadas, marca Trigamo, n° serie 163.

1 Máquina rectilínea de Links-Links, de galga 10, marca Talleres Jofre, modelo Links-40 n° serie 891133.

Esta maquinaria está valorada en 63.850.000 pesetas. No constan cargas, según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda.

B) VEHICULO.— Matrícula: LO-9994-H; Furgoneta Mixta, Marca: Renault, Mod.: Express. Valorada en 260.000 pesetas.

C) VEHICULO.— Matrícula: LO-9898-G; Furgoneta Mixta, Marca: Seat, Mod.: Trans.— Valorada en 150.000 pesetas.

D) VEHICULO.— Matrícula: LO-3831-G; Furgoneta Mixta, Marca: Sat, Modl.: Trans.— Valorada en 70.000 pesetas.

Estos tres vehículos figuran sin cargas.

Tanto la maquinaria como los vehículos se encuentran en los locales de la empresa Calle Piqueras, 38-bajo de Logroño, siendo el Depositario el Gerente de la misma D. Ricardo Moreno.

Tipo de subasta en primera licitación: A.— 63.850.000. B).— 260.000. C).— 150.000. y D).— 70.000 pesetas.

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO.— MATRICULA: LO-9641-K, TURISMO, MARCA: OPEL, MODELO: CALIBRA. VALORADO EN 2.140.000.- PESETAS. NO CONSTAN CARGAS. SE ENCUENTRA SIN CAPTURAR. LA DIRECCION DE LA EMPRESA ES: GRAN VIA, 41.— LOGROÑO.

Tipo de subasta en primera licitación:

DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL.— (2.140.000.-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de enero de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.14

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social JUAYEN, S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores JUAYEN, S.L., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 19 DE FEBRERO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

VEHICULO.— MATRICULA: LO-0879-I, TURISMO, MARCA: RENAULT, MODELO: 21 TXE. VALORADO EN 1.080.000.- PESETAS. NO CONSTAN CARGAS, SEGUN EL REGISTRO DE HIPOTECA MOBILIARIA Y PRENDA. NO SE ENCUENTRA CAPTURADO. LA DIRECCION DE LA EMPRESA ES: HUESCA, 37.— LOGROÑO.

Tipo de subasta en primera licitación:

UN MILLON OCHENTA MIL.— (1.080.000.-) PESETAS.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes

de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 11 de enero de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

IV.A.15

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social PUNTO RICHARDS, S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores PUNTO RICHARDS, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 19 DE FEBRERO DE 1.993 a las NUEVE TREINTA (9,30) horas, en DIRECCION PROV. DE LA TESORERIA GRAL.— SAGASTA, 2.— LOGROÑO. de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

A) MAQUINARIA:

1 Máquina para tinar lana y angora, marca Tupesa, modelo 150, n° de serie 017021 con ordenador.

1 Máquina para tintar lana, marca Tupesa, n° de serie 150046.

1 Plancha de lana, marca LLesor, modelo DT4000, n° de serie 430160.

1 lavadora, marca Golder-Girbau, modelo LCF-32.

1 Máquina de vapor, para hornar, marca LLesor, modelo MA-6000, n° de serie 880428.

2 Máquina de secado, marca Celso-Latic.

1 Máquina de secado, marca Golder-Girbau.

1 Máquina de prehormar, marca LLesor, modelo ACF-3100, n° serie 2029.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, galga 10/200, n° serie T30-7066.

1 Máquina tricostosa, marca Abril, rectilínea, galga 8, electromecánica n° serie 10995.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, n° serie T.38-7045.

1 Máquina tricostosa, marca Himat, rectilínea, galga 12/160, n° serie F12TF/15918.

1 Máquina tricostosa, marca Tricomalla, rectilínea, galga 10, n° serie T4365715.

1 Máquina tricostosa, marca Rigual, modelo AME-34 electrónica, galga 7-5010, n° serie GG 7-5010.

1 Máquina tejedora de cotton, marca Closa, de 8 cabezas, n° serie 1978/437.

1 Máquina tejedora de cotton, marca Closa, de 8 cabezas, n° serie 1983/499.

1 Máquina tejedora rectilínea, marca Rigual, modelo ANJ-1FU, galga 5, n° serie 20072.

1 Máquina de hacer cuellos y bajos, marca Steiger Robomat P.

1 Máquina de tejer y remallar, marca KMF, n° serie B.416.83 de galga 12, que es complementaria de la anterior.

5 Máquinas tejedoras, marca Himat, galgas 8 y 10 de 90 cm.

1 Máquina tejedora cotton, marca Closa, de 12 cabezas, galga 21, n° serie 1982/493.

3 Máquinas rectilíneas para bajos, de cotton, marca Sointes, modelos AFF3 n° de serie 1701900 - AFF3 N° de serie 1920921 - AFF1 n° de serie 0860849, todas ellas dirigidas por ordenador y con peines accesorios.

1 Máquina de hacer tiras de pasadas, marca Trigamo, n° serie 163.

1 Máquina rectilínea de Links-Links, de galga 10, marca Talleres Jofre, modelo Links-40 n° serie 891133.

Esta maquinaria está valorada en 63.850.000 pesetas. No constan cargas, según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda.

B) VEHICULO.— Matrícula: LO-9994-H; Furgoneta Mixta, Marca: Renault, Mod.: Express. Valorada en 260.000 pesetas.

C) VEHICULO.— Matrícula: LO-9898-G; Furgoneta Mixta, Marca: Seat, Mod.: Trans.— Valorada en 150.000 pesetas.

D) VEHICULO.— Matrícula: LO-3831-G; Furgoneta Mixta, Marca: Sat, Modl.: Trans.— Valorada en 70.000 pesetas.

Estos tres vehículos figuran sin cargas.

Tanto la maquinaria como los vehículos se encuentran en los locales de la empresa Calle Piqueras, 38-bajo de Logroño, siendo el Depositario el Gerente de la misma D. Ricardo Moreno.

Tipo de subasta en primera licitación: A.— 63.850.000. B).— 260.000. C).— 150.000. y D).— 70.000 pesetas.